



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA- SANTANDER
J01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia Oficina 231

Bucaramanga, 23 de septiembre de 2020

FL.13

OFICIO No. 464

RADICADO No. 68001400300120190011700

SEÑOR:

PAGADOR CAJASAN

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: NEGOCIOS Y PROYECTOS DE SANTANDER NIT.S.A.S.
NIT. 901.161.318-5
APODERADO : DRA. RAQUEL REMOLINA ANTOLINEZ
DEMANDADOS: GILMAR JAILTON VILLAMIZAR GOMEZ C.C.# 1.098.674.243

El objetivo de la presente es informarle que, por auto de la fecha, se dispuso comunicarle que se decretó el embargo de la quinta parte del salario que exceda el mínimo legal vigente devengado por el demandado GILMAR JAILTON VILLAMIZAR GOMEZ C.C. # 1.098.674.243 como empleado de CAJASAN.

Sírvase proceder de conformidad, consignando dichos dineros a nombre de este Despacho, por intermedio del Banco Agrario sección de depósitos judiciales de esta ciudad y hasta tanto el Juzgado comunique su suspensión.

Código Despacho Judicial: 680014003001

Cuenta Judicial: 680012041001

Cordialmente,

Firmado Por:

BERNARDA BADILLO GUERRERO

SECRETARIO MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

98ae3e799a29c95dd6eccadd8b38ae80ceb6e247497fe2f529c6da5184315945



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA- SANTANDER
J01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia Oficina 231

Documento generado en 23/09/2020 07:42:12 a.m.